

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

INVITACIÓN PRIVADA No. 041-2024 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

“OBJETO DEL PROCESO”

“ADQUIRIR TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADOR PARA LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA SEDE, EXTENSIONES, SECCIONALES Y OFICINA DE BOGOTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, siendo las 2:35 p.m. del día 18 de octubre de 2024, dentro del proceso de invitación que tiene por objeto **“ADQUIRIR TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADOR PARA LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA SEDE, EXTENSIONES, SECCIONALES Y OFICINA DE BOGOTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, se realiza el presente informe para dejar constancia que se recibieron las siguientes observaciones al correo electrónico institucional invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, las cuales se especifican a continuación:

NOMBRE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	18 de octubre de 2024 10:11 a.m.	1
<p>Evidencia 1 de 1:</p> <p>De: VENTAS <ventas@instrumentacionymetrologia.com> Enviado: viernes, 18 de octubre de 2024 10:11 Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co> Asunto: OBSERVACIONES - INVITACIÓN 041 DE 2024 "ADQUIRIR TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADOR PARA EL ARCHIVO"</p> <p>Buen día,</p> <p>Mediante el presente nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso de referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitamos a la entidad que aclare si la calibración de los termohigrómetros debe realizarse por medio de ONAC. Solicitamos a la entidad que retire el requerimiento de calibración para los DESHUMIDIFICADORES, teniendo en cuenta que el servicio de calibración no aplica para este tipo de equipos. Solicitamos a la entidad la publicación del estudio de mercado, o lista de precios techo del proceso de referencia; esto con el fin de diligenciar la oferta económica. Solicitamos a la entidad que aclare el número de rutinas de mantenimiento que se les debe realizar a los equipos. 		

Nota aclaratoria: Se indica que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, las observaciones extemporáneas no podrán ser consideradas.

Se suscribe el presente informe en Fusagasugá (Cundinamarca), a los 18 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Andres Fabian Rocha Burgos. 
Oficina de Compras

32.1-30